EXPTE. D- 1184 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a través de este al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que informe a esta Honorable Cámara, todo lo referido al impacto que provocarán los resultados del Proceso Preventivo de Crisis iniciado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación por la firma Carrefour, en el orden que a continuación se enumeran:

1- Informe si ha tomado conocimiento del algún programa de reducción de personal por parte de la empresa Carrefour S.A en la Provincia de Buenos Aires.

2- Detalle qué medidas se tomarán desde el Ministerio de Trabajo para evitar los despidos.

3- Describa si la empresa Carrefour S.A solicitó la adecuación a algún programa de preservación de puestos de trabajo en el ámbito de la jurisdicción Provincial.

4- Informe si se ha solicitado de Parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en los términos del art. 102 de la ley 24.013, información acerca de la actividad de la empresa en la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Proceso Preventivo de Crisis Iniciado el 5 de Abril del corriente.

5- Informar cuantos despidos hubo por parte de la empresa Carrefour S.A, antes del inicio del proceso preventivo de crisis.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

6- Informar si se ha convocado a la totalidad de los gremios que cuentan con trabajadores afiliados en la empresa, al Procedimiento Preventivo de Crisis.

7- Informar toda otra situación que se refiera a este pedido.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - P.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Procedimiento Preventivo de Crisis, es un mecanismo de negociación reglado por el Capítulo 6 de la ley 24.013 (Ley de Empleo) para compañías en crisis que prevén despidos por causas de fuerza mayor, económicas o tecnológicas. Se aplica, entre otros caso, en empresas de más de 1.000 trabajadores que pretende desvincular a más del 5% de su plantilla. Carrefour hoy posee 18.000 activos frente a los 20.600 trabajadores que declaró en diciembre de 2015. Tras la apertura, notificación y llamado a la primera audiencia, el Procedimiento prevé un período de diez días para alcanzar una solución. La firma debe justificar el pedido con información certera y el Ministerio puede solicitar documentación complementaria.

En caso de llegar a un acuerdo, este no se podrá hacer efectivo en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, sin la Participación de la totalidad de los gremios como surge de una sana interpretación del art. 100 de la ley 24013.

Es de público conocimiento que la firma Carrefour, está en proceso de negociación en Europa con la Multinacional Amazon para ser adquirida por esta última. De ser así, la adhesión al procedimiento preventivo de crisis y a todos sus beneficios, seria violatorio de la normativa laboral, atento que la maniobra seria desprenderse de trabajadores en supuesta connivencia con la futura adquirente para disminuir los costos laborales. Tal es así, que según información brindada por la empresa, en diciembre de 2015 contaba con 20.000 trabajadores y hoy con 18.000 y no se aboco al procedimiento respectivo en el Ministerio de Trabajado.

Por lo expresado anteriormente, surge evidente la real maniobra e intención de la empresa Carrefour S.A, que esgrimirá razones económicas en la presentación del procedimiento preventivo de crisis, pero lo cierto es que el accionar de dicho ente estará enmarcado en un claro y

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

violatorio fraude a la ley laboral en connivencia con el Gobierno Nacional y la única motivación será la de disminuir el llamado "costo Laboral".

Creemos que el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, deberá tomar cartas en el asunto. La empresa cuenta en nuestra jurisdicción con 15 Hipermercados, 13 market, 15 Express y 6 Maxi supermercados. Esos números hacen que la cantidad de trabajadores en riesgo de despido sean más de 1000.

Por este motivo, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañar este Pedido de Informe

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Furno
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.
H. C. Diputados Pcia. Bs.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSS
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.